EXPTE. D- 4711 /22 - 23

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

sancionan con fuerza de LEY

ARTÍCULO 1.- La emisión o renovación de la licencia de conducir será gratuita para el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2.- El Poder Ejecutivo garantizará la gratuidad de la tasa realizando las compensaciones que correspondieren.

ARTÍCULO 3.- Invitase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

Ser bombero voluntario significa tener la virtud de proteger y entregarse al otro, siempre dar. Poseer eso significa tener una vocación que no todos tienen para realizar este tipo de trabajos.

Los bomberos tienen una misión tan insigne e inconmensurable como ser la protección de la vida y los bienes afectados no solo en caso de incendio sino también inundaciones, accidentes y/o cualquier situación de emergencia acaecida en el ámbito de su jurisdicción y desde los distintos ámbitos debemos siempre brindar todo tipo de apoyo y reconocimiento.

Siempre están dispuestos a ayudar y a apoyar a personas en situación de riesgo. Es una profesión de vocación y no por obligación.

El presente proyecto que se somete para su estudio y consideración tiene por objeto que la emisión o renovación de la licencia de conducir será gratuita para el personal del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la provincia, situación que debe ser garantizada por el Poder Ejecutivo provincial respecto a la tasa provincial que debe abonarse para dichos trámites, invitándose a los Municipios a adherir a la presente Ley a fin de que aquellos sellados/timbrados que resulten de índole municipal también resulten exentos.

Consideramos importante que la provincia reconozca a los miembros activos de este cuerpo evitándoles los costos de emisión y/o renovación de sus licencias de conducir, que es un elemento fundamental para realizar sus tareas debiendo manejar vehículos específicos del cuerpo de bomberos voluntarios para trasladarse al lugar de los siniestros y poder realizar sus tareas.

En el convencimiento de que Bomberos voluntarios son instituciones centradas en el trabajo en equipo con valores como la abnegación, el

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

sacrificio, la lealtad, la subordinación, la disciplina, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dra. MARÍA ALEJANDRA LORDEN
Diputada
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.